



BUIN, 09 ENE 2024

DECRETO TC N° 10 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 533 de 28 de diciembre de 2023, que autoriza la prórroga del contrato "Sistemas de Información Municipal" ejecutado por la empresa Sistemas Modulares de Computación SpA, por un periodo de doce (12) meses.

3.- Del Contrato "Contratación Sistemas de Información Municipal" entre la I. Municipalidad de Buin y Sistemas Modulares de Computación SpA registrado en Secretaria Municipal bajo el N°2 de fecha 04 de enero 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese prórroga al contrato denominado "Contratación Sistemas de Información Municipal" ejecutado por la empresa Sistemas Modulares de Computación SpA. Rut 86.130.200-8 representada por Paulina Loreto Abarza Carrasco, Extendiéndolo por un periodo de doce (12) meses, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 2 de fecha 04 de enero de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.11.003 "Servicios informáticos" del clasificador presupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. ms. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- ADM. MUNICIPAL
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- INFORMATICA
- SECPЛА
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde